



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GENERAL

LA ASESORA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES)

CERTIFICA

Que YENNY VANESSA ZABALETA DURAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 52881855, en desarrollo del objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4140000-17-2018, cumplió a satisfacción con las obligaciones derivadas del mismo, durante el periodo comprendido entre el 4 de marzo de 2018 y el 3 de abril de 2018.

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones y recibí los productos correspondientes pactados contractualmente, los cuales se remitieron al Area Administrativa para su incorporación a los inventarios.

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de siete millones quinientos ochenta y un mil setecientos ochenta y tres pesos m/cte. ( \$7,581,783.00 ), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor y Forma de Pago.

| R.P. | Rubro Pptal      | Nombre del Rubro Presupuestal   | Fuente Financiación | Valor a Pagar |
|------|------------------|---|---------------------|---------------|
| 17   | 3311507421143185 | 185 - Comunicación para fortalecer las instituciones y acercar a la ciudadanía a la / |                     | 7,581,783.00  |

Centros de Costo

| R.P. | Rubro Pptal      | Nombre del Rubro Presupuestal                                 | Centro de Costo                      | Vr Centro Costo |
|------|------------------|---|--------------------------------------|-----------------|
| 17   | 3311507421143185 | 185 - Comunicación para fortalecer las instituciones y acerca | OFICINA CONSEJERIA DE COMUNICACIONES | 7,581,783.00    |

Asi mismo dejo constancia que verifiqué el pago de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, realizados por el contratista por el periodo certificado, los cuales están ajustados a las normas legales vigentes, fotocopia de los mismos se remitieron a la Subdirección de Contratos.

LUZ MARINA FONSECA ANGELLA

Solicitud No: 1565